

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (q. D. g.) y Augusta Madre la Reina Doña María Cristina, AA. RR. los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias, Infante D. D. Fernando é Infantas Doña María Teresa y Doña María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Serenos Señores Príncipes de Asturias me dirige con esta fecha la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Infante D. Alfonso ha presentado en el día de ayer los síntomas del sarampión en su forma más benigna, por lo limitado de la reacción general y de la erupción. Hoy se encuentra en tan satisfactorio estado, que de continuar así no se dará nuevo parte extraordinario.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 21 de Abril de 1903.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

«Gaceta» núm. 103 de 22 Abril.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Escuela especial de Ingenieros de minas.

#### Convocatoria de exámenes de ingreso.

Debiendo verificarse en esta Escuela exámenes de ingreso en los meses de Junio y Septiembre, con sujeción á las instrucciones y programas aprobados por Real decreto de 23 de Febrero de 1901, y publicado en la «Gaceta» del 25 del mismo mes, quedan abiertos los plazos de admisión de solicitudes en la forma y demás circunstancias que las mencionadas instrucciones previenen, desde 1.º de Mayo al 25

del mismo inclusive para los exámenes que han de celebrarse en Junio, y durante todo el mes de Agosto para los que se verifiquen en Septiembre.

Las solicitudes, dirigidas al Director de la Escuela, deberán presentarse en Secretaría de la misma, calle de Ríos Rosas, cualquier día no feriado, de nueve á doce de la mañana, donde estarán de manifiesto las instrucciones y programas á que se refiere esta convocatoria.

Madrid 15 de Abril de 1903.—El Director, Ramón Pellico.

(«Gaceta» núm. 111 de 21 Abril.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 70.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.090.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Carlos Lanzarote y Murcia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 de Noviembre de 1902, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *El Maestro Pepe*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje de los Ballastres; diputación de Perin; lindando por el N. con el «Maestro Pepe», «María», número 13.591 y terreno franco; por el E. «El Maestro Pepe» y «Ondurmán», núm. 13.570; por el Sur «El Maestro Pepe» y «La Deseada», número 13.616; por O. terreno franco; por NO. «San Antonio», «Salvador» é «Isabel», y SE. y SO. con «Isabel»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca 13 de la mina «El Maestro Pepe», núm. 15.685; y se medirán al S. 100 metros 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 100; 2.ª á 3.ª S. 100; 3.ª á 4.ª E. 100; 4.ª á 5.ª S. 67; 5.ª á 6.ª O. 333; 6.ª á 7.ª N. 8; 7.ª á 8.ª NE. 900; 8.ª á 9.ª NO. 100; 9.ª á 10.ª SO. 100; 10.ª á 11.ª NO. 159'94; 11.ª á 12.ª E. 400; 12.ª á 13.ª N. 9'02; 13.ª á 14.ª E. 51'08; 14.ª á 15.ª S. 100; 15.ª á 16.ª O. 100; 16.ª á 17.ª S. 100; 17.ª á 18.ª O. 100; 18.ª á 19.ª S. 100; 19.ª á 20.ª O. 100; 20.ª á 21.ª S. 100; 21.ª á 22.ª O. 100; 22.ª á 23.ª S. 100, y 23.ª á

punto de partida O. 100 metros. Comprende una superficie horizontal de 131.300 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

Número 74.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.194.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 20 de Marzo último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Virgen de las Huertas*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado Collado de la Menrusa, de la diputación de la Carrasquilla; lindando por el Sur y Poniente con la mina «San Antonio», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «San Antonio», núm. 15.749; y desde dicho punto se medirán al O. 200 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta O. 200, y quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

Número 75.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.199.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don

Eduardo Fernández Luna, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 23 de Marzo último, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *Mi Pablo*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en terrenos de D. Diego Soler, en la diputación del Cocón; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer del expresado Sr. Soler; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una roza practicada sobre caliza en la cúspide del Cabezo de la Morera; y desde dicho punto se medirán al N. 100 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 200; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta N. 400; y quinta á primera E. 100 metros. Comprende esta designación doce pertenencias á que han sido reducidas las solicitadas, según instancia de 2 del actual.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días; puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Abril de 1903.—Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 140.

#### AYUDANTIA DE MARINA

DE GARRUCHA

#### Edicto

Don José González Billón, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha.

Hace saber: Que hallándose vacante una plaza de práctico de número en este puerto, los pilotos, patronos ó individuos de mar inscriptos que deseen ocuparla, presentarán sus solicitudes dirigidas á mi autoridad, acompañando los documentos que determina la Real orden de 11 de Marzo de 1886, dentro del término de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, fecha en que se procederá al examen de los aspirantes al desempeño de la referida plaza.

Garrucha 17 de Abril de 1903.—José González Billón.

Número 149.

*Regimiento de Infantería Sevilla número 33. — Sección de Música.*

Vacantes en este Regimiento dos plazas de músicos de 3.<sup>a</sup> clase correspondientes a caja y saxofón en *mi bemol* y debiendo proveerse por oposición que tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo, los que deseen tomar parte en las oposiciones, presentarán instancia al señor Coronel, antes de las once del indicado día, hora en que se constituirá el Tribunal examinador.

Cartagena 21 de Abril de 1903.—El Capitán encargado de la Sección, Juan González Belijar.

Número 143.

SUBINSPECCION  
DE LA GUARDIA CIVIL  
DE BADAJOZ

11.º Tercio.—Anuncio.

El día 6 de Julio próximo venidero a las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Co-

mandancias de Badajoz y Cáceres que componen el 11.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Badajoz 12 de Abril de 1903.—El Coronel Subinspector, Rafael Rivera.

Número 152.

SUBINSPECCION  
DE LA GUARDIA CIVIL  
DE ZARAGOZA

Anuncio.

El día 26 de Junio próximo venidero a las nueve de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de efectos de correo que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza, que componen el séptimo tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las

oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Zaragoza 20 de Abril de 1903.—El Coronel Subinspector, Joaquín Aguado y Navarro.

Número 123.

Don Luis Roch Castellvi, Capitán de infantería de Marina y Juez de causas de este arsenal.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al marinero de segunda Juan Creivel Surió, hijo de Pedro y Teresa, no está en la libreta los años de edad, natural de Rindiviliteo (Barcelona); inscrito prófugo en Barcelona en 4 de Septiembre de 1902, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid» *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, instruye al nombrado Juan Creivel Surió, por el delito de deserción, siendo anteriormente prófugo; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de po-

licia judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en el Arsenal de Cartagena a los once días del mes de Abril de mil novecientos tres.—Por su mandato, el Secretario, Casimiro Lucena.—V.º B.º: Roch.

## Quinta sección.

Número 144.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

*Negociado de Investigación.*

Don Jesús Cencillo, Administrador de contribuciones de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta Administración, dictada en cumplimiento de lo que determina el art. 44 del reglamento de procedimientos económicos-administrativos vigente, se notifica por el presente a los interesados que se expresan, haber quedado puestos de manifiesto en esta dependencia los expedientes de defraudación que les fueron formados para que en el término de cinco días puedan presentar las alegaciones convenientes a su derecho.

Nombres de los interesados.	Ultima residencia.	Concepto del expediente.	Investigador que lo instruyó.
D. Francisco Hernández Aguilar.	Balsa Pintada.	Drogas.	D. Federico Algarra.
Tomás Trudrao.	Cartagena.	Préstamos.	Rafael Espejo.
Francisco Frias Parrado.	La Unión.	Transportes.	Federico Algarra.
Juan Martínez Vera.	Id.	Id.	El mismo.
Venancio Gómez.	Id.	Id.	El mismo.
Antonio López Vidal.	Id.	Id.	El mismo.
Ulpiano Sánchez.	Id.	Pan y bollos.	El mismo.
José Gutiérrez.	Id.	Abacería.	El mismo.
Esteban Sánchez Ros.	Id.	Aceite y vinagre.	El mismo.
Juan Sánchez Martínez.	Id.	Transportes.	El mismo.
Ginés Martínez Vera.	Id.	Id.	El mismo.
Juan Antonio Paredes.	Id.	Almacén carbón vegetal.	El mismo.
Modesto Mateu.	Jumilla.	Expendedor pieles de cordero.	Liberato Alberola.
Alfonso Zamora Cebacho.	La Unión.	Transportes.	Federico Algarra.
José Calderón.	Id.	Vinos y aguardientes.	El mismo.
Manuel Martínez Espinosa.	Id.	Café.	El mismo.
José Segura Sánchez.	Id.	Transporte.	El mismo.
José Tomás.	Id.	Vinos y aguardientes.	El mismo.
Andrés Campo.	Id.	Expeculador en trapos.	El mismo.
José Fernández.	Id.	Transportes.	El mismo.
Domingo Martínez López.	Id.	Id.	El mismo.
Francisco Hernández.	Fuente-álamo.	Tratante ganado lanar.	El mismo.
Antonio Julián.	Id.	Id.	El mismo.
Sociedad Cooperativa.	Cuevas.	Comestibles.	El mismo.
D. Simón Imbernón Blaya.	Fuente-álamo.	Abacería.	El mismo.
Antonio Mendoza García.	Id.	Tratante ganado lanar.	El mismo.
Ramón Muñoz Conesa.	Id.	Un molino de viento.	El mismo.
José Martínez Herray.	Id.	Aceite y vinagre.	El mismo.

Murcia 21 de Abril de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Jesús Cencillo.

Número 2.387.

## CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

*Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 10.ª de la provincia que aparece en el núm. 94.*

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
RAAL		
10282	Antonio Muñoz Caravaca.	3'93
83	Asensio López Andúgar.	6'23
84	Antonio González.	3'07
85	Alfonso Navarro Martínez.	8'48
88	Antonio Martínez Guillén.	9'46
92	Bernabé de San Nicolás.	3'28
93	Baltasar Martínez López.	14'87

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
10296	Catalina Pérez.	15'27
301	Domingo Bonet Moñiuo.	3'90
3	Francisco Muñoz.	6'56
6	Fernando Ayllón García.	3'28
7	Fernando Ayllón Manrique.	5'58
8	Francisco Roca.	2'30
9	Francisco Abellán García.	8'92
10	Francisco Alegría.	4'27
11	Francisco González García.	5'58
12	Francisco Franco.	15'03
19	Fernando Buitrago.	4'28
20	Francisco López Oriols.	2'13
22	Francisco Castilla López.	4'91
23	Francisco Martínez.	4'27
24	Francisco López Franco.	2'62
26	Francisco Alegría Franco.	3'07
31	Francisco Campillo.	3'40

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
32	Francisco García Baños.	3'60	103	Jacinto Roca.	14'45
31	Francisco López Franco.	3'28	5	José Murcia Martínez.	1'94
39	Francisco Hernández Aracil.	9'79	7	José Sánchez.	2'86
45	Francisco Campillo Pérez.	19'18	8	Joaquín Belmonte Roca.	11'60
48	Juana Muñoz, viuda de Parraga.	6'94	9	Joaquín Belmonte García.	6'22
49	Herederos de Dolores Manrique.	3'90	11	Joaquín Caravaca Belmonte.	15'68
51	Isabel García Muñoz.	11'10	12	Joaquín Pardo Jiménez.	6'23
55	Josefa Buitrago.	4'01	13	José López Pina.	3'91
57	José García Nicolás.	2'95	15	José Belmonte Jara.	13'41
59	José Hernández Carceles.	4'59	20	María Isidro.	9'13
60	José Hernández.	9'46	22	Miguel Bastida.	2'46
61	José Martínez Escolar.	3'60	23	Manuel González.	16'34
62	José Martínez Bermejo.	5'90	26	Pedro Muñoz.	3'91
64	José Martínez Arce.	13'71	28	Ramón Hernández.	9'66
66	Josefa Lucas Parraga.	3'01	29	Ramón Almagro Martínez.	5'90
68	Juan Dangla Ruiz.	4'59	33	Viuda de José Jiménez.	10'59
69	José Coll.	10'45			
70	José Abellán Manrique.	5'58			
71	José Pallarés Murcia.	2'62			
72	Juan García García.	8'81			
73	José Rodríguez Sarmiento.	6'89			
74	José Martínez Zambudio.	3'54			
75	José Belmonte Carrillo.	2'05			
76	José Villena Herrero.	4'44			
77	José Navarro Coll.	3'60			
79	José Martínez Aullón.	4'59			
80	José Antonio Martínez.	4'59			
81	José López Navarro.	8'48			
82	José Martínez Manrique.	4'38			
83	José Peña García.	10'42			
84	Juan Juárez Serón.	3'91			
85	José Abellán Serón.	11'10			
88	José Antonio Cuadrado.	13'40			
90	José Amorante.	2'95			
91	Juan Jiménez Martí.	7'55			
94	José Lorente (a) Rentero.	1'97			
95	José López Zamora.	8'26			
97	Juan Lorente.	1'97			
98	José Asís de Botella.	5'62			
99	Juan García Muñoz.	5'25			
401	Juan García Ballester.	6'89			
2	José García Espin.	8'57			
6	Jose Brocal Sánchez.	8'54			
10	José Guillén García.	3'59			
12	Juan José Marín Navarro.	3'01			
13	Juan Roca Abellán.	3'93			
17	Juan Espin Torralba.	7'86			
19	José González Muñoz.	11'43			
21	Joaquín García Martínez.	3'61			
22	Juan García Martínez.	11'75			
23	Juan Nicolás Moreno.	19'34			
25	Juan Abellán Silvestre.	2'62			
34	José Abellán Roca.	11'10			
35	José Lucas Campillo.	5'56			
38	Juan Abellán Sánchez.	2'03			
41	María Antonia Tovar.	10'42			
42	María Cordero.	21'60			
43	María López, viuda.	9'34			
47	María Martínez, viuda.	5'01			
48	Manuel Albañil López.	6'45			
49	Manuel Sánchez Martínez.	4'52			
50	Manuel Nicolás.	5'70			
51	Miguel Coll Navarro.	6'56			
52	Miguel Carrillo Franco.	3'60			
61	Manuel Brocal.	5'36			
63	María Belmonte Rodríguez.	6'67			
66	María Alegría Martínez.	6'35			
70	Pedro Martínez.	3'60			
72	Pedro Martínez Morga.	7'54			
73	Pedro Riquelme.	12'09			
74	Patricio García Lorente.	15'68			
75	Pedro Calderón.	9'79			
76	Pedro Alarcón Lozano.	5'96			
77	Pedro Nadal Abellán.	2'36			
78	Zedro Viguera Tomás.	3'25			
80	Pedro Martínez Tovar.	6'23			
82	Rosendo Nicolás Martínez.	1'99			
83	Rosalía Manrique Ríos.	14'38			
85	Sebastián Rosell.	3'61			
86	Sebastián Martínez Zambudio.	3'91			
87	Sebastián Navarro.	3'61			
90	Tomás Rodríguez Carrillo.	31'05			
ZENETA.					
11076	Antonio García Montijo.	9'18			
77	Antonio Pastor Lazo.	5'25			
78	Antonio García Marquina.	2'30			
80	Antonio Valdés.	1'97			
91	Blas García Tarquina.	4'27			
93	Carlos Belmonte Roca.	3'28			
94	Fulgencio Gómez Carrillo.	11'60			
97	Isabel Montero.	3'90			
98	José Roca.	23'33			
99	Juan Belmonte Roca.	12'38			

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 10 de Diciembre de 1903.—El Agente Recaudador, Patricio López.

### Sexta sección.

Número 135.

## Ayuntamiento constitucional DE TOTANA

Año económico de 1903.—Mes de Abril.

Distribución de fondos por capítulos y artículos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I				
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>				
» Sueldos de empleados menores de 1.000 pesetas. . . . .	898 66			
» Idem de id. que exceden. . . . .		958 32		
» Material de escritorio. . . . .		333 32		
» Suscripciones. . . . .	40 »			
» Conservación y adquisición del mobiliario de id. . . . .			18 »	
» Manutención caballos de los alguaciles citadores. . . . .				
» Papel sellado y franqueo de Secretaría. . . . .				
» Material de oficinas. . . . .				
» Quintas. . . . .	148 64			
» Elecciones. . . . .	100 »			
» Gastos menores. . . . .			34 »	
» Temporeros. . . . .	200 »			
» Material de Contaduría. . . . .				
» Alquiler edificio Casa Consistorial. . . . .				
» Junta pericial. . . . .				
» Gratificación del apoderado en Murcia. . . . .	83 33			
» Agente en Madrid. . . . .				
» Comisiones. . . . .				
» Equipos de porteros. . . . .				
» Reparación Casa Consistorial. . . . .				
				2814 27
CAPITULO II				
<i>Policia de seguridad.</i>				
» Sueldos de dos guardias municipales. . . . .	212 92			
» Guardia nocturna, sueldos menores de 1.000 pesetas. . . . .				
» Idem que exceden. . . . .				
» Idem suplente, jornales. . . . .				
» Equipo y vestuario de los guardias municipales. . . . .		100 »		
» Seguro de incendios. . . . .				
» Zapadores bomberos. . . . .				
» Alquiler del cuartel de la Guardia civil. . . . .				
				312 92

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
<b>CAPITULO III</b>				
<i>Policia urbana y rural.</i>				
» Haberes de seis serenos, menores de 1.000 pesetas.	365 »			
» Alumbrado sujeto a contrato.	416 66			
» Idem no contratado.		100 »		
» Haberes de dos guarda-alamedas	212 92			
» Arbolado.		44 22		
» Haber del Inspector de carnes.	60 82			
» Idem del Capellán del Cementerio.	75 »			
» Idem del sepulturero.	121 66			
» Gratificación por el aseo de la capilla del Cementerio.	18 32			
» Haberes de dos cuñeros de las fuentes públicas.	70 82			
» Director de jardines.				
» Animales dañinos.				
» Personal de mercados.				
» Material de id.				1485 42
<b>CAPITULO IV</b>				
<i>Instrucción pública.</i>				
» Alquileres de las casas escuelas.	671 65			
» Censos corrientes.				
» Idem atrasados.				
» Funciones y festejos.				
» Jubilaciones.				671 65
<b>CAPITULO V</b>				
<i>Beneficencia.</i>				
» Haberes de cuatro Médicos y un practicante.	729 16			
» Socorros domiciliarios.	66 »			
» Auxilios benéficos.	200 »			
» Socorros de transeuntes.	40 »			
» Subvención al Hospital.	1095 60			
» Expositos.	33 »			2163 76
<b>CAPITULO VI</b>				
<i>Obras públicas.</i>				
» Entretenimiento de edificios.		33 »		
» Idem de caminos vecinales.		33 »		
» Idem de fuentes y cañerías (jornales).	200 »			
» Personal de caminos, sueldos menores de 1.000 pesetas.				
» Capataz de id.				
» Fontaneros y guardas.				
» Personal de adoquinado.				
» Reparación de id.				
» Adoquinado, Pedro Sánchez				
» Muro, Príncipe de Vergara.				
» Aceras y empedrados.		33 »		
» Cementerios.	400 »			
» Personal de Obras públicas, sueldos menores de 1.000 pesetas.				
» Idem que exceden.				
» Arreglo de calles en las diputaciones.				699 »
<b>CAPITULO VII</b>				
<i>Corrección pública.</i>				
» Material del Depósito.				
» Cárcel del partido.	2000 »			2000 »
<b>CAPITULO VIII</b>				
<i>Montes.</i>				
1 Sueldos de los guardas del monte				
2 Conservación y fomento del arbolado.				
3 Personal de montes.				
4 Aprovechamientos comunales.				
5 10 por 100 de aprovechamientos.				
<b>CAPITULO IX</b>				
<i>Cargas.</i>				
» Funciones y festejos.			200 »	
» Pensiones.	181 91			
» Contingente provincial.	7255 81			

Artículos.	Gastos obligatorios de pago		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
» Gastos palmas del Domingo de Ramos.				
» Jubilados y pensionistas sueldos mayores de 1.000 pesetas.				
» Subvenciones y compromisos varios.	342 47			
» Peatones.				
» Cronista.				
» Contribuciones 20 por 100 de propios y cupo de consumos del Tesoro.	22341 »			
» Comisión de ensanche.				
» Indemnización a D. Isidoro Bocio.				
» Idem a D. <sup>a</sup> Carmen Coloma.				
» Conducción de fondos.	50 »			
» Pesos y medidas.	233 33			
» Auxiliar del Registro civil.				
» Material de id.				
» Alojamientos.				
» Bagajes.				30604 52
<b>CAPITULO X</b>				
<i>Obras de nueva construcción.</i>				
» Contratista Casa Consistorial.				
<b>CAPITULO XI</b>				
<i>Imprevistos.</i>				
Unico. Imprevistos.	313 26			313 26
TOTAL.	39177 95	1634 86	252 »	41064 81

Totana 8 de Abril de 1903.—El Contador, Juan Arnao.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Alfonso Martínez.

**Anuncios.**

	Pts.	Cts.
trios y propiedades del Ayuntamiento.	40	»
OJOS, por la subasta de pesos y medidas y puestos públicos	14	»
OJOS, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	16	50
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	16	50

**A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS**

**REAL DECRETO**  
DE 26 DE ABRIL DE 1900

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.<sup>a</sup> del art. 8.<sup>o</sup>»

	Pts.	Cts.
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18	50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10	50
ABANILLA, por las segundas subastas de pesas y medidas, puestos públicos, degüello de resesy alumbrado público	19	50
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	27	»
COTILLAS, por la tercera subasta de los derechos de consumos.	24	»
CALASPARRA, por la segunda subasta de alumbrado público.	10	»
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15	»
FUENTE-ALAMO, por la vacante de una plaza de Médico Cirujano.	15	»
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	32	50
MORATALLA, por la segunda subasta de los derechos de consumos.	12	»
MORATALLA, por la subasta para el arriendo de los arbi-		

*Tip. de J. Hernández Guijarro.*